CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA SOFTWARE PLATAFORMA ENERGÉTICA DE NASUVINSA

N.º EXPEDIENTE: 2026/30
Procedimiento: Abierto
Publicidad comunitaria: ☐ SÍ ☒ NO
Participación reservada a entidades de carácter social: ☐ SÍ ☒ NO

A. PODER ADJUDICADOR

1- Poder adjudicador: NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA, S.A.U (NASUVINSA)

2- Departamento y área responsable de NASUVINSA: Departamento de Vivienda
Correo electrónico: contrataciones@nasuvinsa.es

B. OBJETO DEL CONTRATO

1- Objeto del contrato

Constituye el objeto del presente contrato los servicios para el mantenimiento de la herramienta software “Plataforma de Gestión Energética” de NASUVINSA.
En lo no especificado en el presente documento deberá estarse a lo previsto en el Pliego regulador de servicios y en las prescripciones técnicas.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- División en lotes

☐ SÍ ☒ NO

- **Descripción e importe de cada lote:**
- **Limitación a la participación/adjudicación:**
- **Justificación de la no división en lotes:** El servicio comprende una única prestación por lo que técnicamente es inviable dividirlo en lotes.

3- CPV

- **Código y descripción:** 72267100-0- Mantenimiento de Software de Tecnología de la Información.

- **CPV complementarios y descripción:** -

4- Admisibilidad de variantes

☐ SÍ ☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa:

C. PRECIO DEL CONTRATO

1. Sistema de determinación del precio

- **Tanto alzado:** ☒
- **Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones):** ☐
- **Precios unitarios:** ☐
- **Tarifas:** ☐
- **Otro sistema:** ☐

2. Precio máximo de licitación

Precio máximo de licitación (IVA excluido): 63.305,56 €

3. Revisión de precios

☐ SÍ ☒ NO

4. Financiación con Fondos externos

☐ SÍ ☒ NO

5. Forma de pago

La facturación se realizará con periodicidad bimestral, previa conformidad de NASUVINSA con los servicios prestados. Cada factura corresponderá a una doceava parte del importe total adjudicado para la totalidad del contrato. En la última factura se ajustarán las diferencias de redondeo para que la suma coincida con el importe total adjudicado.

6. Anticipos a cuenta

☐ SÍ ☒ NO

D. MODIFICACION DEL CONTRATO

- Modificación contrato según art. 114.3.b) de la LFCP, (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

☐ SÍ ☒ NO

- Modificación según el art. 114.3.c) de la LFCP, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato.

☐ SÍ ☒ NO

E. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

1. Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA)

Las anualidades presupuestarias previstas para el contrato son:

- **Año 2027:** 35.108,20 €.
- **Año 2028:** 38.299,87 €.
- **Año 2029:** 3.191,66 €.

2. Duración total

La duración total del contrato será de 2 años.

3. Plazos parciales

☐ SÍ ☒ NO

4. Prórroga

☐ SÍ ☒ NO

5. Lugar ejecución del contrato

El lugar de trabajo para las actividades relacionadas con este contrato será en las dependencias de la persona adjudicataria, salvo que se requiera la presencia física puntual en las dependencias de NASUVINSA y/o en los edificios integrados en la Plataforma, situados todos ellos en Navarra, según lo establecido en las Prescripciones Técnicas.

F. VALOR ESTIMADO

- **Valor estimado total:** 63.305,56 €.

G. GARANTIAS

- **Garantía definitiva:** ☒ SÍ ☐ NO **Importe**: La garantía será del 4% del precio de adjudicación del contrato (IVA excluido).

  - **Forma de garantía:**
    - En metálico
    - Mediante aval a primer requerimiento con renuncia a los beneficios de división, orden y exclusión prestado por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorros, Cooperativas de Crédito y Sociedades de Garantía Recíproca autorizados para operar en España.
    - Por contrato de seguro de caución celebrado con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución.
  - **Plazo de garantía:**
    El plazo de garantía será de 6 meses a contar a partir de la fecha de finalización del contrato.

H. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Requisito: Volumen global de negocios en cada uno de los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la

licitadora, igual o superior al precio máximo de licitación sin IVA.

Acreditación: Declaración sobre el volumen global de negocios de los tres últimos ejercicios disponibles.

I. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

El nivel de solvencia técnica o profesional para la ejecución del contrato es el siguiente:

1. Principales servicios realizados

1.1: Haber trabajado en, al menos, 1 proyecto de software código libre durante los últimos 3 años, contados a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación, relacionado con la gestión energética, y más concretamente con los consumos que se dan en un edificio, público o privado.

Medio de acreditación 1.1: Se deberá aportar certificado de buena ejecución, expedido y firmado por el cliente, por cada proyecto, en el que se justifique debidamente la relación de cada proyecto aportado con la energía y con una referencia al código que se ha liberado.

1.2: Haber prestado, durante los últimos 3 años, contados a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación, servicios de asistencia técnica en el mantenimiento de herramientas software y/o validación de integraciones de conjuntos de datos / variables estáticas y dinámicas en las mismas en el ámbito de eficiencia energética aplicada a viviendas por un importe total acumulado superior a 40.000 €, IVA no incluido.

Medio de acreditación 1.2: Se deberá presentar una tabla con una relación detallada de los expedientes en los que ha participado como asistencia técnica, indicando:

- Nombre del beneficiario (público o privado)
- Nombre del proyecto / descripción del servicio
- Fechas de ejecución
- Importe

Junto a la tabla, se deberá aportar certificado de buena ejecución, expedido y firmado por el cliente, de cada uno de los proyectos/servicios.

1.3: Haber trabajado en, al menos, 2 proyectos durante los últimos 3 años, contados a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación, relacionado con la ciberseguridad. Más concretamente, en alguna de las siguientes materias:

- Diseño de plataformas seguras para entornos sensibles
- Diseño y asesoramiento de políticas de seguridad empresarial
- Asesoramiento en materia de seguridad de infraestructuras informáticas
- Asesoramiento en materia de protección de datos

Medio de acreditación 1.3: Se deberá aportar certificado de buena ejecución, expedido y firmado por el cliente, por cada proyecto, en el que se justifique debidamente la relación de cada proyecto aportado con alguna de las materias expresadas en el párrafo anterior.

2. Equipo humano designado para la ejecución del contrato.

El equipo humano designado para la ejecución de este contrato deberá contar con un mínimo de 3 personas que cubran todos los perfiles técnicos señalados en la siguiente tabla, sabiendo que una misma persona podrá asumir como máximo 3 de estos perfiles técnicos:

	Años de Experiencia*	
	Universitaria**	**FP III****
Gestor Proyecto	3	3
Arquitecto de Soluciones TIC	3	3
Desarrollador Software con especialidad en Analítica y Gestión de Datos Senior	3	3
Técnico en soluciones avanzadas en Automatización de Promociones de Vivienda	3	3
Asesor en materia de Ciberseguridad	3	3

* Años de experiencia en actividades relacionadas con el desarrollo de soluciones inteligentes similares a los que conforman el objeto de la presente licitación
**Titulación relacionada con los trabajos objeto de este pliego. Puede ser una u otra.

Medio de acreditación 2:

- Curriculum vitae que deberá identificar (resaltado en otro color, subrayado, etc.) con total claridad, la información que sirva para acreditar los niveles de solvencia y/o a aplicar los criterios de valoración establecidos. El documento deberá estar firmado digitalmente o de forma manuscrita por esta. Incluirá fotocopia de titulaciones, en el caso que estas se exijan.
- "Informe de trabajadores en alta" que corresponda, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, identificando a las personas designadas. En caso de que la persona no pertenezca a la plantilla de la empresa licitadora en el momento de la acreditación, se deberá aportar, adicionalmente, declaración responsable por la que ésta manifieste su compromiso en prestar los servicios que le fuera a requerir la empresa licitadora en el caso de resultar adjudicataria.

J. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS

Sobre 1: DECLARACION RESPONSABLE Y PROPUESTA DE CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR

DECLARACION RESPONSABLE

Deben presentarse los siguientes documentos:

A) Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo del **Anexo I** del Pliego de Condiciones Reguladoras para la contratación de Servicios.

B) Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas deben presentarse obligatoriamente los siguientes documentos:

B.1. Cada una de las personas que licitan en participación conjunta o en UTE deben presentar la declaración responsable conforme al modelo de Anexo I.

B.2. Un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción de este, firmado por las empresas concurrentes y la persona apoderada.

NO es necesario incluir en el sobre 1 la documentación relativa a la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA O PROFESIONAL. Esta documentación se pedirá exclusivamente a la persona licitadora a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación.

PROPUESTA DE CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR

Las personas licitadoras deberán aportar una descripción de aquellos aspectos que respondan a los criterios sobre los que se vaya a valorar la propuesta técnica, así como cualquier otra información adicional relativa al objeto de la licitación que considere importante.

Las personas licitadoras deberán designar de forma expresa qué información es considerada confidencial. Esta circunstancia deberá además reflejarse claramente (sobreimpresa, al margen) en el propio documento, parte del documento o dato señalado como tal.

La documentación se estructurará ordenadamente de acuerdo al siguiente guion:

Criterio 1: Documentación técnica relativa a la metodología de trabajo propuesta para el mantenimiento y vigilancia del correcto funcionamiento de la Plataforma (herramienta software).

Descripción metodológica concreta que incluya los servicios de asistencia técnica indicados en el apartado 2.1 del punto 2. DESCRIPCIÓN DE NECESIDADES de las Prescripciones Técnicas de este contrato.

La extensión máxima será de 6 páginas, DIN A4 posición vertical, mínimo letra tipo Arial 10 p., interlineado mínimo sencillo. Se admite, de manera adicional, la inclusión de 1 página DIN A3 que contenga tan solo imágenes tipo fotografías, diagramas de flujo u otras representaciones gráficas, que ayuden a la comprensión general de la propuesta.

Criterio 2: Documentación técnica relativa a la metodología de trabajo propuesta para la vigilancia y análisis de la información proveniente de los edificios / viviendas integradas en la Plataforma.

Descripción metodológica concreta que incluya los servicios de asistencia técnica indicados en el apartado 2.2 del punto 2. DESCRIPCIÓN DE NECESIDADES de las Prescripciones Técnicas de este contrato.

La extensión máxima será de 6 páginas, DIN A4 posición vertical, mínimo letra tipo Arial 10 p., interlineado mínimo sencillo. Se admite, de manera adicional, la inclusión de 1 página DIN A3 que contenga tan solo imágenes tipo fotografías, diagramas de flujo u otras representaciones gráficas, que ayuden a la comprensión general de la propuesta.

Criterio 3: Documentación técnica relativa a la metodología de trabajo propuesta para el asesoramiento en materia de ciberseguridad.

Descripción metodológica concreta que incluya los servicios de asesoramiento indicados en el apartado 2.3 del punto 2. DESCRIPCIÓN DE NECESIDADES de las Prescripciones Técnicas de este contrato.

La extensión máxima será de 4 páginas, DIN A4 posición vertical, mínimo letra tipo Arial 10 p., interlineado mínimo sencillo.

Sobre 2: PROPUESTA CON CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA

En este sobre se incluirá:

- **Anexo III** denominado **"Modelo de Oferta cuantificable mediante fórmulas"** en formato pdf y firmado.

K. PLAZO y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1. Plazo de presentación de ofertas

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra.

2. Lugar de presentación de ofertas

Plataforma de Licitación Electrónica del Gobierno de Navarra (PLENA).

L. MESA DE CONTRATACIÓN

☒ SÍ NO

Presidencia: D. Xabier Azpiroz Atxucarro, Responsable promoción directa. Suplente: Dña. Berta Uriz Casaucau, Directora Departamento Vivienda de NASUVINSA.

Vocales:

- D. Javier Martínez León, técnico de la Sección de Transición Energética. Suplente: Dña. Yael Lorea Iriguibel, Responsable de la Sección de Transición Energética.
- D. Íñigo Sainz Sanz, Técnico de la Sección de Proyectos y Estudios. Suplente Dña. Maitane Zazu Hernando, Responsable de la Sección de Proyectos y Estudios. Suplente:
- Dña. Lladó López Mina, Directora Dpto. Financiero de NASUVINSA. Suplente: D. Ekaitz Zabaleta Goñi, Responsable del Área de Análisis y Control de proyectos.

Secretaría: Dña. Carmen Perez Miguel, Licenciada en Derecho, Directora Dpto. Compras y Ventas de NASUVINSA. Suplente: Dña. Catalina Nieves Nuin, Área Jurídica de NASUVINSA.

M. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Criterios de adjudicación

CRITERIOS SUJETOS A JUCIO DE VALOR (máx. 50 puntos):

Se valorará la calidad técnica, concreción, coherencia y viabilidad de las metodologías propuestas, atendiendo a su aplicación a la Plataforma y a las necesidades descritas en las Prescripciones Técnicas. La mera reproducción de estas prescripciones o la descripción genérica de metodologías no justificará por sí sola una valoración elevada.

1. Metodología de trabajo propuesta para el mantenimiento y vigilancia del correcto funcionamiento de la Plataforma (herramienta software) (máximo 25 puntos):

Se valorará la propuesta para ejecutar los servicios indicados en el **apartado 2.1 de las Prescripciones Técnicas**, atendiendo a los siguientes aspectos:

- **Formación — hasta 2 puntos:** adecuación de los contenidos y del método de formación a las necesidades del personal de NASUVINSA como usuario de la Plataforma, incluyendo los materiales de apoyo previstos y la comprobación del aprendizaje.
- **Mantenimiento — hasta 10 puntos:** organización del mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo la planificación de revisiones y actualizaciones, la comprobación de copias de seguridad y recuperación, la detección y priorización de incidencias, su seguimiento y resolución y la verificación del restablecimiento del servicio.
- **Usuarios — hasta 2 puntos:** procedimiento para crear, modificar y dar de baja las cuentas de usuario, asignar y revisar permisos y mantener la trazabilidad de las actuaciones.
- **Reuniones — hasta 5 puntos:** organización de las reuniones de seguimiento y de la documentación asociada, atendiendo a la preparación de los asuntos, la identificación de responsables y plazos, el seguimiento de acuerdos y la resolución de cuestiones pendientes.
- **Terceras partes — hasta 2 puntos:** procedimiento para exportar datos a terceros autorizados por NASUVINSA, garantizando su integridad, confidencialidad y trazabilidad y la comprobación de las autorizaciones correspondientes.
- **Informe resumen — hasta 2 puntos:** utilidad del contenido y estructura del informe semestral para conocer las tareas realizadas, las incidencias y su resolución, las cuestiones pendientes y el estado de funcionamiento de la Plataforma.
- **Informe de propuestas — hasta 2 puntos:** metodología para identificar y priorizar posibles mejoras, justificando su necesidad, utilidad y viabilidad. Su eventual ejecución no forma parte de este contrato.

Únicamente se valorará el contenido comprendido dentro de la extensión máxima

establecida para este criterio.

2. Metodología de trabajo propuesta para la vigilancia y análisis de la información proveniente de los edificios / viviendas integradas en la Plataforma (máximo 20 puntos):

Se valorará la propuesta para ejecutar los servicios indicados en el **apartado 2.2 de las Prescripciones Técnicas**, atendiendo a los siguientes aspectos:

- **Conocimiento y gestión — hasta 2 puntos:** procedimiento para revisar, actualizar, organizar y mantener accesible la documentación técnica de cada promoción, garantizando su correspondencia con la información utilizada en la Plataforma.
- **Reuniones y visitas — hasta 6 puntos:** organización del seguimiento de fallos o problemas y de la coordinación con administradores de fincas, mantenedores, integradores internos y personas responsables técnicas de NASUVINSA. Se valorará la planificación de las visitas, la identificación y comunicación de incidencias y el seguimiento de las actuaciones hasta su cierre. Las personas responsables técnicas de NASUVINSA conservarán la responsabilidad sobre los canales de comunicación y la adopción de las medidas correspondientes.
- **Informe de seguimiento — hasta 4 puntos:** utilidad de la estructura y contenido del informe trimestral para identificar problemas, proponer actuaciones y seguir su evolución, incluyendo la información procedente del Módulo de Análisis Automático de la Plataforma.
- **Consumos — hasta 4 puntos:** procedimiento para contrastar los consumos de ACS y climatización registrados en la Plataforma con los valores de los contadores proporcionados por NASUVINSA, detectar discrepancias, analizar sus posibles causas y comprobar su corrección.
- **Comunicaciones — hasta 2 puntos:** procedimiento para supervisar las comunicaciones entre los edificios y la Plataforma, detectar y comunicar interrupciones y coordinar su resolución con las personas responsables de NASUVINSA y los proveedores correspondientes.
- **Informe resumen — hasta 2 puntos:** utilidad del contenido y estructura del informe semestral para conocer el estado de las integraciones, las tareas ejecutadas, los problemas detectados y las actuaciones pendientes.

Únicamente se valorará el contenido comprendido dentro de la extensión máxima establecida para este criterio.

3. Metodología de trabajo propuesta para el asesoramiento en materia de ciberseguridad (máximo 5 puntos):

Se valorará la propuesta para ejecutar los servicios indicados en el **apartado 2.3 de las Prescripciones Técnicas**, atendiendo a los siguientes aspectos:

- **Asesoramiento — hasta 2,5 puntos:** procedimiento para analizar y comunicar los riesgos y asesorar a NASUVINSA ante eventos que comprometan la integridad, confidencialidad o disponibilidad de los sistemas y datos de la Plataforma, así como ante la incorporación de nuevos equipos inteligentes. Se valorará la claridad de los mecanismos de coordinación, escalado y seguimiento de las recomendaciones.
- **Revisión — hasta 2,5 puntos:** metodología para revisar y actualizar las medidas de seguridad aplicables a los proveedores de dispositivos de control y

para comprobar y gestionar las condiciones de propiedad intelectual y licencias de los trabajos y componentes incorporados a la Plataforma.

Únicamente se valorará el contenido comprendido dentro de la extensión máxima establecida para este criterio.

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA (máx. 50 puntos):

4. Oferta económica (máx. 40 puntos)

Para el cálculo de la puntuación correspondiente a la oferta presentada (Pi) se aplicará de forma general la siguiente fórmula:

Pi = Pmax x Bi x K,

donde:

- ***Pmax*** **Puntuación máxima**
- ***Bi*** **Baja ofertada**. Dicho valor se calculará de la siguiente forma:

$$\left(\frac{Precio\ máximo\ de\ licitación - Precio\ ofertado\ (Pi)}{Precio\ máximo\ de\ licitación}\right)$$

- ***Bmáx*** **Baja mayor de entre todas las ofertas.**
- ***K*** **K será igual a 4** si Bmáx es igual o inferior al 25%**.**
  si Bmáx es superior al 25%, **K será igual a** $\frac{1}{\mathbf{B\ max}}$**.**

El resultado se redondeará a 2 decimales.
El importe de la oferta no podrá superar el precio máximo de licitación y en ella no está incluido el IVA.

5. Criterio social: Formación del personal adscrito al contrato. (máx. 10 puntos):

Se valorará el compromiso de impartir formación al personal adscrito al contrato, relacionada con el mantenimiento, la monitorización, la gestión y/o el soporte de la plataforma. La formación se realizará durante el primer año de contrato.

Se otorgarán 0,5 puntos por cada hora de formación comprometida, hasta un máximo de 10 puntos.

Cuando se realice la formación deberá acreditarse la realización de la misma ante NASUVINSA.

2. Criterios de desempate

En el caso de empate en la puntuación total entre dos o más ofertas se aplicarán los criterios de desempate que figuran en el Pliego de Condiciones Reguladoras.

3. Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas

Tendrá la consideración de oferta anormalmente baja toda aquella propuesta cuyo "precio ofertado" se encuentre bajo alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo una sola entidad licitadora, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurran dos entidades licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta. En cualquier caso, también se considerará si alguna de las ofertas es inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurran tres entidades licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.
- Cuando concurran cuatro o más entidades licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En el caso de que alguna de las ofertas tenga esta consideración será de aplicación el artículo 98 de la LFCP.

4. Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo

☒ SÍ ☐ NO

Tan sólo se procederá a la apertura del Sobre 2 "Propuesta con criterios cuantificables por fórmula", y posterior valoración, de las ofertas que hayan obtenido en el Sobre 1 "Propuesta de criterios sujetos a juicio de valor" una puntuación igual o superior a 25 puntos de los 50 disponibles.

Las personas licitadoras que no hubieran obtenido dicha puntuación serán excluidas y no se abrirá su Sobre 2.

N. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONDICIÓN MEDIOAMBIENTAL: El papel y los elementos que se utilicen deberán proceder de materiales reciclados y se usarán tintas no contaminantes. Para reducir el consumo de papel, la mayoría de los documentos generados durante la ejecución del contrato se entregarán en formato electrónico.

En el caso de que se requiera la impresión de documentos, se deberá reducir en lo posible el número de impresiones, ajustándolo a las necesidades (número de participantes en una reunión, etc.)

Para las impresiones, la persona adjudicataria deberá utilizar papel reciclado y totalmente libre de cloro para todos los materiales impresos que se deriven de la ejecución del contrato, a excepción, en su caso, de tamaños de papel para los que la

opción de reciclado no está en el mercado

O. PENALIDADES ESPECÍFICAS

☐ SÍ ☒ NO

P. SEGURO A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA

☒ SÍ ☐ NO

Seguro de Responsabilidad civil: La persona adjudicataria deberá acreditar la existencia de una póliza de responsabilidad civil que cubra los daños personales, materiales y perjuicios consecuenciales derivados de la ejecución del servicio, tanto a NASUVINSA y sus dependientes como a terceros. El seguro deberá mantenerse vigente durante todo el periodo de contratación.

Coberturas/garantías:

- Responsabilidad civil profesional, que incluya expresamente el servicio objeto del contrato como actividad asegurada.
- Responsabilidad civil general y/o de explotación.
- Responsabilidad civil patronal.
- Responsabilidad civil subsidiaria de subcontratistas, en caso de subcontratación.
- Responsabilidad civil cruzada, en caso de subcontratación.
- Defensa jurídica y constitución de fianzas civiles y criminales.

Si no se van a subcontratar servicios para la ejecución del contrato, las coberturas de responsabilidad civil subsidiaria de subcontratistas y responsabilidad civil cruzada podrán sustituirse por una declaración responsable en la que se indique expresamente dicha circunstancia.

Límites y sublímites:

- Límite mínimo de indemnización: **300.000 € por siniestro y año**.
- Sublímite mínimo por víctima para las coberturas de responsabilidad civil patronal y responsabilidad civil cruzada, esta última cuando proceda: **150.000 €**.
- No se admitirán otros sublímites distintos de los expresamente previstos.

Las franquicias aplicables no podrán repercutirse sobre las personas o entidades beneficiarias de las indemnizaciones derivadas de la ejecución del contrato.

Se deberá incluir a **NASUVINSA como asegurada adicional, sin perder por ello su condición de tercero**, debiendo constar expresamente esta circunstancia en la póliza.

*Nota: Tal y como se indica en el artículo 55.8 LFCP la persona a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación deberá acreditar, entre otros, la documentación de la disposición de la póliza de seguros en el **plazo máximo de siete días** desde que se le requiera. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, se realizará una nueva propuesta de adjudicación a la siguiente persona licitadora que haya obtenido mayor puntuación*

Q. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

☒ SÍ ☐ NO

- Una vez formalizado el contrato se admitirá la subcontratación de prestaciones

accesorias: SI ☒ NO☐

- Pagos directos a los subcontratistas: SI ☐ NO☒
- Porcentaje máximo de subcontratación del 40 % (trasladando condiciones a la subcontrata)

R. SEGURIDAD Y SALUD

Evaluación de Riesgos Laborales: ☒ SÍ ☐ NO

Coordinación de Seguridad y Salud en fase de Proyecto: ☐ SÍ ☒ NO

Coordinación de Actividades Empresariales (CAE): ☒ SÍ ☐ NO